



ORGANIZACIÓN SEGUNDA EDICIÓN CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE TUBERCULOSIS 2019-2021

Introducción

Todos los profesionales veterinarios que intervienen en la ejecución de las pruebas de campo del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina deben haber superado cursos de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina, que incluirán una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por *M. tuberculosis complex* y animales no infectados/sensibilizados.

La superación de estos cursos es obligatoria para los profesionales que inicien por primera vez la realización de la prueba, debiéndolos superar dentro del primer año en que ejerzan dicha actividad, pudiendo transitoriamente realizar las mismas con fines diagnósticos como profesionales en prácticas, junto a profesionales experimentados, hasta la superación de los cursos.

Así mismo, posteriormente es necesario realizar cursos de actualización cada tres años, una vez superados los cursos de formación reglada teórico-práctica. El plazo para que los veterinarios autorizados realicen estos cursos de actualización es de 6 meses una vez cumplido el plazo de 3 años desde la obtención del certificado del curso de formación reglada teórico-práctica o del curso de actualización anterior. Una vez superado ese plazo de 6 meses, la autorización dada por las CCAA para participar en el Programa Nacional quedará en suspenso hasta la realización del curso de actualización que corresponda.

Ya se ha procedido a la realización de la primera edición de los cursos de actualización durante los años 2016-2018, con lo que es necesario iniciar el segundo curso de actualización a partir de 2019 para aquellos veterinarios que hayan realizado el primer curso de actualización. Ello supone que durante un cierto periodo coincidan en el tiempo cursos de actualización de la primera y la segunda edición.

Para la inscripción en la segunda edición de los cursos de actualización será necesario presentar el certificado de haber participado en la primera edición del curso de actualización.

Para la homologación de dichos cursos será necesario el cumplimiento de unos requisitos mínimos que se establecen a continuación por las entidades organizadoras.

Sistemática para la organización de los cursos

Los cursos deben cumplir 3 requisitos:

- programa del curso aprobado y supervisado por el MAPA y las CCAA, con cumplimiento de un temario mínimo;
- formato de realización presencial o no presencial, a través de medios telemáticos, con un cupo máximo de 100 participantes;



- certificado emitido por el ente organizador, reflejando que es un curso aprobado oficialmente.

Siempre que se cumplan con los 3 requisitos anteriores, podrán ser organizados estos cursos por las CCAA, empresas de veterinarios, colegios profesionales, universidades u otros entes relacionados.

Los criterios de selección los establecerán los organizadores de los cursos. No obstante, los organizadores darán prioridad a las solicitudes de veterinarios para los cuales se haya superado el plazo de realización de 6 meses o los que estén próximos a la fecha de expiración de dicho plazo.

Para poder otorgar validez oficial al curso, los entes organizadores remitirán a la comunidad autónoma (Servicio de Sanidad Animal) donde se vaya a realizar el curso, para su traslado al MAPA, el programa del mismo. El MAPA, en coordinación con las CCAA, comprobará que dicho programa cumple los requisitos necesarios. Para cada uno de los cursos, el ente organizador remitirá al MAPA el listado de inscritos previamente a la realización del curso, y posteriormente a su celebración, el listado de asistentes al curso, con el fin de proceder a la actualización de la base de datos nacional de veterinarios autorizados.

Los entes organizadores establecerán sistemas de control presencial, bien in situ para los participantes en formato presencial, bien a través de sistemas de control remoto para los participantes en formato no presencial.

El MAPA mantendrá la base de datos de veterinarios de campo que hayan superado la prueba de validación y los cursos de actualización con el fin de que pueda ser consultado por los Servicios de Sanidad Animal de las CCAA.

Temario mínimo del segundo curso de actualización

Ponencia 1. 60 minutos.

Programa nacional de erradicación de tuberculosis 2019-2021, nuevos protocolos. Programas de Erradicación de otros Estados Miembros y situación epidemiológica.

Ponentes: MAPA-CCAA.

Ponencia 2. 45 minutos.

Ley de Sanidad Animal de la UE. Listado y categorización de enfermedades, con especial referencia a las de rumiantes y a la Infección por el *Mycobacterium tuberculosis complex*.

Ponentes: MAPA-CCAA.

Ponencia 3. 45 minutos.

PATUBES: Programa Nacional de Vigilancia en Fauna Silvestre y medidas legislativas para la implementación del PATUBES.

Ponentes: MAPA-CCAA.

Ponencia 4. 60 minutos.

Auditorías de bioseguridad en relación con la tuberculosis. Protocolo de realización. Ejercicio práctico.

Ponentes: GRUPOS INVESTIGACIÓN.



Ponencia 5. 60 minutos.

Acreditación de las pruebas de diagnóstico. Video PNT de la intradermo-reacción simple y comparada.

Ponentes: Profesores prueba de validación.

Ponencia 6. 45 minutos.

Principales problemas con los que se encuentran los ganaderos en relación con el programa de erradicación. Principales demandas y posibles soluciones.

Ponentes: ASOCIACIONES GANADERAS.

Coloquio. 60 minutos.